

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN)	  ALCALDÍA MUNICIPAL	
	RESOLUCIÓN No.056-DAC DE 2026	Código: FR-GC-04 Fecha de Emisión: 30/04/2024	Página 1 de 3 Versión: 2,0

**RESOLUCIÓN No. 056-DAC DE 2026
(JUNIO 16)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

El Alcalde del Municipio de Ipiales (E), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la entidad contratante, Municipio de Ipiales (Nariño), adelantó el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. SASIP-006 de 2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) POR MONTO AGOTABLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE YARAMAL, SAN JUAN E IPIALES, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SU RED VIAL, DURANTE LA VIGENCIA 2026."**

Que, por la naturaleza y cuantía del contrato, la modalidad de selección correspondió a la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que, mediante Resolución No. 051 del 29 de mayo de 2026, el Municipio de Ipiales, a través del Departamento Administrativo de Contratación, dio apertura al proceso de selección y publicó en la plataforma SECOP II el pliego de condiciones definitivo.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, se presentó el siguiente oferente:

Nº	Fecha y hora	Entidad
1	5/06/2026 10:34 AM	COMBUSCOL S.A., identificada con NIT No. 830513729-3, representada por el apoderado del representante legal, señor ANGEL JAVIER CHECA MELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.550.606 expedida en Ricaurte (Nariño), de conformidad con el poder otorgado.

Que, mediante Acta de Evaluación de fecha 09 de junio de 2026, el Comité Asesor y Evaluador de Procesos de Selección Pública del Municipio de Ipiales, conformado por MAGDA TOBAR PANTOJA, Subsecretaria de Proyectos de infraestructura, XIMENA PATRICIA DIAZ CHAPUES Subsecretaria de Asuntos Étnicos y ALEJANDRA CIFUENTES NARVAEZ Secretaria de Infraestructura y Vías, recomendó HABILITAR al único oferente, por cuanto cumplía en su totalidad con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio Edificio CAM Ipiales

contratacion@ipiales-narino.gov.co

[Código postal 526041](#)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN)	 ipiales ALCALDÍA MUNICIPAL	
	RESOLUCIÓN No.056-DAC DE 2026	Código: FR-GC-04 Fecha de Emisión: 30/04/2024	Página 2 de 3 Versión: 2,0

Que, el día 16 de junio de 2026, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación El Comité Evaluador procedió a verificar la propuesta económica presentada por el oferente, encontrando que la misma se ajusta a las condiciones, especificaciones técnicas y requisitos económicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección.

Una vez revisada la oferta económica, se evidencia que esta se encuentra debidamente diligenciada, suscrita por quien tiene la facultad para hacerlo y presentada conforme a las reglas previstas para el proceso de Subasta Inversa, sin advertirse inconsistencias, errores aritméticos o causales de rechazo.

En consecuencia, el Comité Evaluador considera que la propuesta económica es hábil y cumple con los requisitos exigidos por la Entidad, por lo que recomienda adjudicar el contrato al oferente COMBUSCOL SA. Identificada con el NIT. 830513729-3, apoderado ANGEL JAVIER CHECA MELO, identificada con cedula de ciudadanía No. 87.550.606 de Ricaurte (Nariño).

Que, en aplicación de los principios de selección objetiva, responsabilidad, transparencia, imparcialidad, debido proceso y buena fe, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Alcalde del Municipio de Ipiales acoge la recomendación efectuada por el Comité Asesor y Evaluador de Procesos de Selección Pública del Municipio de Ipiales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) POR MONTO AGOTABLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE YARAMAL, SAN JUAN E IPIALES, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SU RED VIAL, DURANTE LA VIGENCIA 2026"**, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), al proponente COMBUSCOL S.A., identificada con NIT No. 830513729-3, representada por el apoderado del representante legal, señor ANGEL JAVIER CHECA MELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.550.606 expedida en Ricaurte (Nariño).

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. CONCEDER el plazo establecido en el cronograma del proceso para la suscripción y legalización del contrato.

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio Edificio CAM Ipiales

contratacion@ipiales-narino.gov.co

[Código postal 526041](#)



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN) RESOLUCIÓN No.056-DAC DE 2026	  ALCALDÍA MUNICIPAL	
		Código: FR-GC-04 Fecha de Emisión: 30/04/2024	Página 3 de 3 Versión: 2,0

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ipiales (Nariño), a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

SEBASTIAN FOLLECO MACHADO
Alcalde Municipal de Ipiales (E).

Revisó y aprobó: David Tarcisio Villamil Rosas - Director DAC
Proyectó: Mario Alejandro Chamorro Romo- Profesional E. DAC